LOS COLEGIOS

U.A. COLEGIOS

U.A. 16

U.A. 15

U.A. 17

U.A. 16.2

U.A. COLEGIO LA LOMADA

LA LOMADA

U.A. 19

U.A. 18

LLANO DE LA VILLA

U.A. CAMINO A PUNTALLANA

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO - RESIDENCIAL RIBERA

U.A. 10

U.A. 9

U.A. LA LADERA 1

U.A. LA LADERA 2

U.A. LA LADERA 3

U.A. 20

U.A. 21

U.A. LA CHARCA

CAMINO SAN CRISTÓBAL (P.P.)

CAMINO SAN CRISTÓBAL

SECTOR RESIDENCIAL EL LIRIAZO

U.A. EL LIRIAZO 3

U.A. EL LIRIAZO 2

U.A. 7

U.A. 8

ENSANCHE

U.A. 6

U.A. 2

CASCO HISTÓRICO

LA LADERA

EL LIRIAZO

U.A. EL LIRIAZO 1

U.A. 21.2

U.A. EL MOLINO

U.A. 1.2

U.A. EL CALVARIO 1.2

U.A. 3

U.A. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

LAS GALANAS - EL CALVARIO

SECTOR INDUSTRIAL LAS GALANAS

U.A. EL CALVARIO INDUSTRIAL

SECTOR RESIDENCIAL EL LAMERO

SECTOR INDUSTRIAL LOS TAJINASTES

EL PUERTO

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, DEFINIDAS A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24, HABRÁN INCLUIDOS DE LA LEY DE COSTAS Y LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44-8 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES DISTINTAS EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR DURADERAMENTE LA ORDENACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, PRIORIZANDO COMPATIBLES LOS USOS ESTRUCTURANTES, ESTABLECIENDO LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO, PASEO MARÍTIMO Y CULTURALES, SIEMPRE CUMPLIR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

ÁMBITOS

- S. URBANO
  - ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
  - ORDENACIÓN PORMENORIZADA (RBPOA (F.E))
  - NO ORDENADO
- S. URBANIZABLE
  - SECTORIZADO ORDENACIÓN PORMENORIZADA RBPOA (F.P.)
  - SECTORIZADO NO ORDENADO
  - NO SECTORIZADO
- ASENTAMIENTO RURAL
- UNIDADES DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍAS

ALINEADA A VIAL
- AV ZARDINA
- 2p ALTURAS

CIUDAD JARDÍN (CJ)
- CJ1 AISLADA GRADO 1
- CJ2 AISLADA GRADO 2
- CJ3 AGRUPADA

ABIERTA (A)
- AB BLOQUE

OTRAS
- TR TRANSICIÓN / RURAL
- ID INDUSTRIAL
- E EQUIPAMIENTOS
- IF INFRAESTRUCTURAS

ESPACIOS LIBRES

PÚBLICOS
- PU PARQUE URBANO
- PZ PLAZAS
- AJ ÁREAS AJARDINADAS
- LP ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN

PRIVADO
- JARDINES PRIVADOS

CONDICIONES SINGULARES
- ELEMENTO PROTOTIPO/NO O DATIPO/NO
- PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

TÉRMINO MUNICIPAL — COSTAS: DOMINIO PÚBLICO / RIBERA DEL MAR — SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO / SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN — CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL — LÍMITE DE EDIFICACIÓN — ESPACIO NATURAL

DILIGENCIA: Para hacer constar, que el presente documento pertenecente al Plan General de Ordenación (T.R) se corresponde a la aclaración de la ordenada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2005.

S.S. Secretario a 16 de Febrero de 2006

El Secretario General

Por resolución del Director General de Urbanismo del 16 de Marzo de 2006 se acuerda la publicación y entrada en vigor del Texto Refundido emitido por la C.O.T.M.A.C. en sesión del 3 Noviembre 2005.

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la COTMAC Occidental

Carmen Nieli Cordobés Sánchez

N

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

ORDENACIÓN

ÁMBITOS Y TIPOLOGÍAS

PLANO Nº: OP-1A.1

ESCALA: 1/2.000

ZONA: SAN SEBASTIÁN (CASCO - LLANO DE LA VILLA)

FECHA: DICIEMBRE 2005